

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

SUBASTA DE SOLAR

Aprobado por esta excelentísima Diputación pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de una parcela propiedad de la Corporación, con fachada a las calles de Cea Bermúdez, Gaztambide y paseo de San Francisco de Sales, queda expuesto al público durante ocho días en la Secretaría general de la propia Corporación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—27.554)

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICION, DOS PLAZAS DE CAPATACES DE REPOBLACION DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotadas en Presupuesto con el sueldo base anual de 9.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las plazas objeto de este concurso-oposición están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas

de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.
- Certificado de renacimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base tercera.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de la plaza objeto de este concurso-oposición.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

- Ejercicio de lectura y de escritura manuscrita y al dictado.
- Resolución de un problema relativo a las cuatro reglas aritméticas y otro sobre sistema métrico decimal.
- Ejercicio práctico, que constará de dos partes: Una sobre conocimiento de plantas y otra relativa al cultivo de un vivero o al replanteo del plano de una ligera construcción.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. El Tribunal calificador está constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: el Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el Jefe de la Sección de Personal y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, designado por la Secretaría general.

Novena. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—162)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, con ampliación de calzada, entre la calle de María de Guzmán y la glorieta de Cuatro Caminos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.424.959,37 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 32.436,78 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejil en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Enanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, etcétera, de la calle Bravo Murillo, entre la calle María de Guzmán y la glorieta de Cuatro Caminos».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, de la calle Bravo Murillo, entre la calle María de Guzmán y la glorieta de Cuatro Caminos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.550)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Santander, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.259.493,16 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 47.041,13 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto séptimo, partida 83 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Santander».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Santander, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.551)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para aclarar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en cuanto a las modificaciones introducidas, tanto en el Presupuesto extraordinario de Ingresos cuanto en el de Gastos de 1946, tercera y última etapa, dotada con la cifra de 503.400.000 pesetas, y, por consecuencia, dejar en vigor las transferencias a que se refiere el anuncio anterior, queda de manifiesto dicho expediente en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, de once a una de la mañana, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dándose con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 675 de la ley de Régimen Local vigente y en el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación por las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 655 de la Ley, por los motivos señalados en el párrafo primero del artículo 657.

Madrid, 23 de julio de 1955.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—27.558)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Casa Cerme (Luis Bustamante Quijano), como contratista de las obras de cerramiento del jardín de El Carmen, de El

Pardo, adjudicadas en 23 de octubre de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.806)

Delegación Central de Hacienda**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja general, en 1 y 29 de mayo y 27 de junio de 1944, con los números 705.677, 706.434 y 707.102 de entrada y 81.656, 82.009 y 82.324 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Manuel Guinovart Girona, para responder de las obras de prolongación de una alcantarilla en la calle de Jorge Juan los dos primeros, y de saneamiento entre los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Madrid a Cádiz el último, importantes 2.226,60, 776,35 y 831,15 pesetas, respectivamente, a disposición del excelentísimo señor Alcalde de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(G.—161)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En esta Fiscalía Provincial de Tasas se sigue expediente bajo el núm. 59.350, de 1948, contra José Martín Alonso y otros, cuyas demás circunstancias personales no constan, y que fué propietario de los Laboratorios «Cinto», sitos en la calle de Sandoval, número 6, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, y por el presente se le notifica que el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de Madrid, por resolución de 25 de enero de 1950, acordó imponerle una multa de 5.000 pesetas e incautación de la mercancía intervenida, haciéndole saber que contra la sanción recaída tiene derecho a interponer recurso dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a partir del en que se publique este edicto, previo ingreso de la multa impuesta, más el 50 por 100 de la misma, en la Cuenta corriente que esta Fiscalía Provincial tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, o son necesidad de dicho ingreso si acredita documentalmente su pobreza, y, en caso de no ejercitar este derecho, las sanciones se tendrán por firmes a todos los efectos.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1955.—El Fiscal Provincial del Tasas accidental (Firmado).

(G. C.—3.494) (C.—11.043)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPOS COLORANTES, ORGANICA, PLASTICOS, CERAS Y PARAFINAS, PERFUMERIA, CAUCHO Y SUBGRUPOS DE GASES Y LEJIAS

Se pone en conocimiento de los agremiados que la lista de distribución de cuota correspondiente al concierto celebrado con la excelentísima Diputación por el arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondiente a los años 1954 y

1955, quedarán expuestas al público hasta el próximo día 31 de los corrientes.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Secretario del Gremio (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Gremio (Firmado).

(O.—27.558)

Audiencia Territorial de Madrid**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo****EDICTOS**

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Castelló Colchero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 28, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 29 de abril de 1954, sobre compensación de las diferencias de sueldo a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 23 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.086)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Paula Arroyo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46, de 1955, contra revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de diciembre de 1954, declarando en ruina parcial la casa de la calle de la Arganzuela, núm. 11.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.132)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Caheiro Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42, de 1955, sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 1 de diciembre de 1954, que estimó petición del recurrente sobre reconocimiento de los servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.154 bis)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Palomero Gabriel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43, de 1955, contra revocación del decreto de 20 de abril de 1955, en que el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid denegó al recurrente licencia de apertura de establecimiento de comercio de comestibles en la calle de Hermanos de Pablo, núm. 16.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.153 bis)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

que por Unión Española de Explosivos (S. A.), y bajo el núm. 87, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de enero de 1955, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por inspección de motores, calderas, etc.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.122)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alejandro González Caparrós, y bajo el núm. 96, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente 332, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.260)

En la causa procedente del Juzgado número 7, de los de esta capital, seguida contra Isabel Victoria Ballester Fernández, por el delito de hurto, la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado con fecha 8 de junio de 1955 la siguiente providencia:

«Llámesse a la penada Isabel Victoria Ballester Fernández por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Tribunal para llevar a efecto la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de julio de 1955.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(G. C.—2.995)

(B.—7.495)

En la causa procedente del Juzgado número 14, de los de esta capital, seguida contra Louis Pholipou, por imprudencia temeraria, la Sección séptima ha dictado con fecha 8 de junio de 1955 la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación, comparezca el procesado Louis Pholipou, ante este Tribunal, para llevar a efecto la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1955.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(G. C.—2.994)

(B.—7.494)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace público que por don Feliciano Claret Carrera, como hijo y heredero de don Félix Claret Barri, se ha formulado denuncia, con arreglo al Código de Comercio, sobre extravío de setenta y una Obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al 4 por 100, emisión 1946, números les A. 308.367/431, y serie B. números 72.758/63, por valor de ochenta mil pesetas nominales, a los fines del artícu-

lo quinientos cincuenta de dicho Código, y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Gerona, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—2.801)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Paulino Martín y Martín, Juez de primera instancia de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día dos de septiembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado, y en el de igual clase de Zaragoza, la venta simultánea, en primera y pública subasta, de los bienes que se dirán, en juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima «Abonos Medem», contra don José Conté Oñate, sobre pago de dos mil cuatrocientas cinco pesetas sesenta céntimos, intereses y costas.

Bienes objeto de la subasta

Tienda de la izquierda, entrando, con sus anejos inseparables, de ocho enteros noventa y nueve centésimas por ciento en las cosas y servicios de carácter común, de la casa en la calle Miguel Servet, de Zaragoza, señalada con el número sesenta y nueve. Consta de refugio, planta de tienda y cuatro pisos, principal, primero, segundo y tercero, derechas e izquierdas, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, calle de las Minas; izquierda, parcela de los señores Juncosa y Escudero, y por la espalda, con finca de la que se segregó el solar de doña Manuela Abascal. Está inscrita a nombre de don José Conté Oñate en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 1.818, folio 133 y 133 vuelto, inscripciones primera y segunda, finca número 26.529.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil cuatrocientas ochenta pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postura que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.807)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Gubeiro Marino (José), natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Anunciación, de treinta y tres años, soltero, domiciliado últimamente en la Colonia de San Fermín, chalet, 202, de Villaverde, procesado en causa por hurto número 312, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, para notificarle el auto dictado por la Sección primera de la Audiencia Provincial con fecha 29 de abril último.

(B.—7.938)

Celles Molina (Manuel), de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Fernando el Católico, núm. 42, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, Sección primera, con fecha 14 de mayo de 1955, en méritos del sumario instruido por este Juzgado con el número 312, de 1949, por delito de hurto.

(B.—7.955)

Salido Mojado (Angel), de cuarenta y un años, soltero, tipógrafo, natural de Palencia, hijo de Demetrio e Inés, vecino de Madrid, calle del General Orzáa, 18, entresuelo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala primera de la Audiencia Provincial de esta capital en la causa instruida contra el mismo por este dicho Juzgado, con el número 114, de 1947, por hurto.

(B.—7.920)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se expresarán, como procesados en los sumarios de que también se hará mención, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Martín Peláez (Tomás), que usa el nombre de Antonio García Moreno, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Tomás y Purificación, de veintiséis años, procesado en sumario 312, de 1945.

Almansa Notario (Ignacia), natural de Ciudad Real, hija de Antonio y Fermína, de treinta y siete años de edad, procesada en sumario 238, de 1945.

(B.—7.512)

JUZGADO NUMERO 4

Gómez García (Francisca), natural de Talavera de la Reina, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veinte años, hija de Adrián y de Juliana, domiciliada últimamente en Talavera de la Reina, procesada por hurto en causa número 22, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.826)

Llorente Díaz (Andrea), natural de Chamartín de la Rosa, de estado solte-

ra, de profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Nicolás y de Andrea, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Nápoles, 33. (Ciudad Lineal), procesada por hurto en causa número 53, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.825)

Quijano Quijano (María del Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Aniceto y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan Puertas, número 51, procesada por hurto en causa número 408, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.904)

Cruz Cerezo (Basilio de la), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y un años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en las cercanías del Asilo de la Paloma (Dehesa de la Villa), procesado por atentado en causa número 398, del año 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.902)

JUZGADO NUMERO 5

Guerrero Gómez (Carmen), natural de Carmona, de setenta y tres años, viuda, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa número 368, de 1945, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5.

(B.—7.855)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a José Luis Zegri Egido, de treinta y nueve años, natural de Madrid, hijo de José y de María, casado, empleado, por consecuencia de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 63, de 1953, por usurpación de funciones y blasfemias.

(B.—7.856)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Francisca Atienza Sánchez, de veinticuatro años de edad, natural de Mérida (Badajoz), hija de Francisco y de Petra, soltera, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 40, de 1954, por hurto.

(B.—7.903)

JUZGADO NUMERO 6

Suárez Nieto (Manuel), de veintinueve años, hijo de Julián y de María, natural de Sevilla, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 160, de 1935, seguido sobre estafa.

(B.—7.830)

Barreiro Alvarez (Antonio), de unos treinta y cuatro años de edad, casado, de estatura regular, moreno, vistiendo traje oscuro, nuevo; con zapato de ante marrón; cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en auto-

dictado en el sumario 178, de 1955, seguido contra el mismo por estafa.

(B.—7.832)

Sancho Sánchez (Petra), nacida en Gallegos (Segovia) el 18 de enero de 1908, hija de Pedro y de Lucía, casada, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario 119, de 1944, del extinguido Juzgado Especial para la represión de los delitos de aborto en Madrid y su provincia, sobre provocación de aborto.

(B.—7.833)

Ceballos Portillo (Francisco), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 170, de 1955, seguido contra el mismo por delito de estafa.

(B.—7.834)

JUZGADO NUMERO 8

Morchón Hidalgo (Gaspar), de profesión joyero, domiciliado últimamente en Madrid, Preciados, 48 (tienda), procesado por quebrantamiento de depósito en causa número 45, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—7.893)

JUZGADO NUMERO 9

Serrano Prieto (Juan), de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de Encarnación, labrador, natural de Moclin (Granada), con domicilio últimamente en Benalúa de las Villas (Granada), cortijo de Don Juan, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por rapto, con el número 287, de 1952.

(B.—7.791)

Ariño Ariño (Arturo), de veintitrés años, hijo de José y Balbina, natural de Barcelona, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 50, de 1955.

(B.—7.960)

González San Juan (Marcelino), de diecinueve años, hijo de Benito y Rosa, natural de Chamartín de la Rosa, y que vivió en dicho pueblo, calle de Lepanto, número 38, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le resta por extinguir, y que le ha sido impuesta en el sumario 205, de 1947.

(B.—7.961)

JUZGADO NUMERO 10

Cruz Martínez (Francisca), de cuarenta y seis años, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Dámaso y de Dionisia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Molino de Viento, procesada por hurto en causa número 135, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número

10, con el fin de ser ingresada en prisión, para cumplir la pena impuesta en dicha causa.

(B.—7.736)

JUZGADO NUMERO 11

Por virtud del presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 11, de Madrid, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Agustín Sánchez González, en el sumario número 35, de 1950, por hurto, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 5 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» en 21 de junio, ambos de 1951.

(B.—7.947)

Ballester Ferrer (Vicente), natural de Burriana (Castellón), de estado casado, de profesión comerciante, de sesenta y dos años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, número 27, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta por la Superioridad, en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 192, de 1953, por uso de nombre supuesto.

(B.—7.747)

Molineyo Onega (Emilio), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 138, de 1955, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.979)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 12, de Madrid, en la pieza separada dimanante del sumario por hurto y robo, seguido en el mismo con el número 39, de 1949, contra otros y José Cerezo Fernández, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia con fechas 7 y 10 de abril de 1953, respectivamente, por las que se llamaba a dicho procesado.

(B.—7.748)

Pérez Page (Pascual), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 24, principal, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 36, de 1943, por lesiones.

(B.—7.821)

Ruiz Gómez (Vicente), de veintidós años, natural de Ciudad Real, hijo de Félix y de Teresa, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Martínez Campos, número 2 (Puente de Vallecas), y Martos Mescua (Luis), de veintidós años, natural de Linares (Jaén), hijo de José y de Plácida, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Merelles, 24 (Puente de Vallecas), comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el núm. 169, de 1953, por robo.

(B.—7.820)

Cuesta Bañuelos (Asunción), de veinticuatro años, hija de Manuel y de Josefina, natural de Madrid, soltera, sirvienta, domiciliada en Carabanchel Bajo, barrio del Tercio, calle Amilarico, núm. 6, procesada por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, a fin de ser reducida a prisión, decretada en el suma-

rio número 40, de 1953, por la Superioridad.

(B.—7.810)

González Bobeda (Carlos) de veinte años de edad, hijo de Marcelino y de Encarnación, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, calle de Lucio del Valle, 14, chabola, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 433, de 1953, por la Superioridad.

(B.—7.809)

Martínez Escribano (Pedro), de cuarenta y siete años, natural de Alhama (Murcia), soltero, herrador, hijo de Pedro y de Rita, que vivió en la calle de Tribulete, número 9, procesado por hurto frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 196, de 1939, por la Superioridad.

(B.—7.807)

Muñoz Recio (José), de diecisiete años, hijo de María Muñoz Recio, soltero, repartidor, natural y vecino de Madrid, calle de Hermosilla, 143, bajo, letra H, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 344, de 1953, por la Superioridad.

(B.—7.806)

Barderas Saquete (Inés), natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hija de Gregorio y de Ruperta, de cincuenta y cuatro años, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Isabel Fornier, número 10, procesada por estafas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, a fin de ser reducida a prisión, decretada en el sumario número 309, de 1951, por la Superioridad.

(B.—7.805)

Redondo Rodríguez (Carmen), alias «la Chata», mayor de edad, casada, domiciliada últimamente en Madrid, Arroyo Abroñigal, 5 (Colonia de Ibarrodo), y Saavedra García (Antonia), natural de Carabanchel Bajo, hija de Ramón y de María, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 147, procesadas por estafa, comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 116, de 1950.

(B.—7.860)

Por virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 15 de junio de 1951, por la que se llamaba al procesado Francisco Fontenla Sánchez-Escribano, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el número 14, de 1949, por robo frustrado.

(B.—7.863)

Riveres Rivero (Manuel), de cincuenta años, natural de La Laguna, hijo de Antonio y de Mercedes, soltero, comisionista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Bosch, número 5, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el número 408, de 1951.

(B.—7.862)

Carus Sáinz de la Maza (Ernesto), natural de Baracaldo, hijo de Miguel y de Matilde, de veintinueve años, solte-

ro, empleado, vecino de Madrid, calle de Lope de Vega, 11, procesado por estafa y apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el núm. 106, de 1953.

(B.—7.861)

Bueno Martín (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Higinio y de Eustaquia, de veintisiete años, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Almendro, 20, segundo, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario 423, de 1947.

(B.—7.952)

Bartolomé García (Felicísimo), natural de Tórtoles del Esgueva (Burgos), hijo de Santos y de Candelas, de diecisiete años, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, procesado por delito de escándalo público, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 233, de 1954.

(B.—7.953)

Higuera Martín (Josefa), natural de Linares (Jaén), hija de Francisco y de Francisca, de treinta y cuatro años, pantalonera, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Lérida, 92, procesada por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el número 3, de 1940.

(B.—7.954)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura, así como las requisitorias libradas con fecha 16 de junio último, llamando al procesado José Marín Camello, expedidas en causa número 46, de 1955, por abandono de familia.

(B.—7.941)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de octubre de 1952, por la que se llamaba a las procesadas en este procedimiento María Eugenia Valiente Villanueva y Adriana, de estado solteras, de profesión sus labores, de cincuenta y uno y cuarenta y ocho años, respectivamente, hijas de Jesús y de Natividad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 275, de 1950, por estafas.

(B.—7.738)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 29 de agosto de 1952, por la que se llamaba a Antonio Lobato Fernández, que vivió en la Colonia Moscardó, calle de Toledo Otorrero, número 6, por consecuencia del sumario 95, de 1948, que se siguió en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por el delito de hurto.

(B.—7.762)

Juzgado López (Manuela), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Atocha, 119, pensión Paraiso, y en Montserrat, 28, procesada por falsedad y estafa en causa número 37, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.838)